



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 22 JUN. 2017

**OFICIO MULTIPLE N°46-2017- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE**

Señor(a):  
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas  
Presente.-

Asunto : Registro de las nóminas adicionales de matrícula.

Referencia : R.M. N°627-2016-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo(a), a su vez, indicar que la Institución Educativa a su cargo se encuentra obligada a informar a mi despacho la cantidad total de estudiantes matriculados en el presente año.

En ese sentido, a fin de garantizar que todos los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas estén registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la Resolución Ministerial N°627-2016-MINEDU, en el literal 6.1.7 Nominas de matrícula, Actas consolidadas de Evaluación solicito a usted lo siguiente:

- ✓ Las Instituciones Educativas públicas y privadas deberán reportar a la UGEL 04 la relación de estudiantes pendientes de regularizar la matrícula indicando los motivos, hasta el 17 de julio del 2017.
- ✓ Registro de las notas a cargo (cursos de subsanación) en el SIAGIE, hasta el 22 de septiembre del 2017.
- ✓ Registro del traslado de estudiantes en el SIAGIE, hasta el 16 de octubre de 2017.

El Área de ASGESE a través del Especialista y Agentes SIAGIE deberá monitorear y brindar asistencia técnica a los directores de las Instituciones Educativas para regularizar la matrícula de dichos estudiantes.

En ese sentido, de acuerdo a la función de supervisión de las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, contenida en el numeral c) del Artículo 74 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, **se le requiere a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 04**, el cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, en el plazo establecido bajo responsabilidad funcional y administrativa, a fin de no incurrir en conducta pasible de sanción.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**LIC. NANCY RUIZ HIDALGO**  
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 04

